



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO AVENIDA LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE GRANADILLO
 CODIGO POSTAL 24030 TELEFONO 981 81 6 9316

ORDEN DE SERVICIO

 10/05/2019
 OSV-0389
 RV2220-0169
 RV2220-0169 - 02/05/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado
 UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
 OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
 GARANTIA REFACCIONES 30 Dias GARANTIA MANO DE OBRA 30 Dias PLAZO DE ENTREGA 5 Dias hábiles
 OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA LGK9N SERIE 9C2KD0479AR000302 LINEA MOTOCICLETA
 MODELO 2010 CILINDROS 1 KILOMETRAJE 320040
 DESCRIPCIÓN HONDA . . TRABAJO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$120.00
0396	ACEITE 20W50 4T PARA MOTOCICLETA	LITRO	HONDA	1	\$120.00	\$120.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,210.00
0304	CADENA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$300.00	\$300.00
0419	REGULADOR MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$2,250.00	\$2,250.00
1187	EMPAQUE DE TAPA DE BALANCINES MARCA HONDA	PAQUETE	HONDA	1	\$180.00	\$180.00
1361	BALATA TRASERA MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$430.00	\$430.00
2231	BUJIA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	NGK	1	\$80.00	\$80.00
2371	BATERIA PARA MOTOCICLETA MARCA RODA	PIEZA	RODA	1	\$900.00	\$900.00
2423	CONMUTADOR DERECHO DE ENCENDIDO MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$500.00	\$500.00
2572	FILTRO DE AIRE MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$220.00	\$220.00
2584	MANIJA DE FRENO MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$180.00	\$180.00
2830	PUÑOS DE MOTOCICLETA	PAR	HONDA	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2831	ESPEJOS LATERALES DE MOTOCICLETA	PAR	HONDA	1	\$600.00	\$600.00
2889	SENSOR DE FRENO MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$220.00	\$220.00
2892	CAPUCHON DE BUJIA MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$260.00	\$260.00
2893	BOBINA EXTERNA MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$690.00	\$690.00
2954	RETEN DE BARRA DELANTERA MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	2	\$500.00	\$1,000.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,000.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. SE REALIZO DESARMADO PARA REVISAR REPARAR Y COLOCAR CORRECTAMENTE TODO EL CABLEAD QUE ESTABA DAÑADO Y MAL COLOCADO, CA,BIO DE SENSOR DE FRENO, BOBINA EXTERNA, REGULADOR Y BATERIA.	SERVICIO	N/A	1	\$2,100.00	\$2,100.00
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO) SE REALIZO EL CAMBIO DE ACEITE BUJIA FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE BALANCINES AJUSTES Y LIMPIEZA EL MOTOR EN GENERAL, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS Y CADENA.	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
0176	REVISION Y/O CAMBIO DE ESPEJO LATERALES PARA MOTO	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0759	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA MOTOCICLETA SE REALIZO EL DESARMADO DE LAS BARRAS DELANTERAS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LOS RETENES DE BARRA Y EL ACEITE DE SUSPENSIÓN.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1075	CAMBIO DE PUÑOS DE MOTOCICLETA	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00

SUBTOTAL \$12,330.00
IVA \$1,972.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$14,302.80

(SON: CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0389|864|143028000|10052019|22|84|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal71CJ+i2pk4CptOMVoerGg7pJeVAcO/vA6m+mCA44HTIORYuILYS

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/05/2019
 OSV-0389
 RV2220-0169

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$139.20
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$9,523.60
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$4,640.00
	\$14,302.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/05/2019
 OSV-0389
 RV2220-0169



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
 Fecha 15/05/2019
 Firma [Firma]
 Cargo Subcoord. Admva

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCPIS
- FIRMA [Firma]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Firma] [Firma]



10/05/2019
 OSV-0389
 RV2220-0169